

Legislación Nacional

03/09/2004 LEY 25079 VIVIENDA Sistema Federal de la Vivienda. Fondo Nacional de la Vivienda. Destino de los fondos. Prórrogas sanc. 09/12/1998; promul. 29/12/1998; publ. 08/01/1999 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- (*) Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1999 las disposiciones del art. 5 de la ley 24464. (*) Prórrogas posteriores: ley 25400, art. 3 Prórrogas anteriores: ley 24934, art. 1 y ley 24748, art. 1. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Pierri - Menem - Pereyra Arandía - de Pérez Pardo - Pontaquarto. **NOTA CITADA: L 24464: LA 199-A-142.**